

**RESOLUCIÓN No.166
(29 de octubre de 2025)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-041-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATÉLITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución 1402 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en este evento se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No.023 del 14 de enero de 2025 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATÉLITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR"

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal así:

PRESUPUESTO SEÑALIZACION DE SEGURIDAD: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 de 2025-04-30, por la suma de

Continuación Resolución No.166 de octubre de 2025 - Proceso MC 012-041-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATÉLITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR"

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$7.000.000,00) M/Cte, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, el cual cuenta con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 7.000.000

PRESUPUESTO EXTINTORES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 de 2025-04-30, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$3.365.000,00) M/Cte**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, el cual cuenta con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 3.365.000

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025 se publicó el proceso de contratación de mínima cuantía No.012-041 de 2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATÉLITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR", convocado a través del Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II.

Que el día veintidós (22) de octubre de 2025 a las 02:00 p:m, se efectuó el cierre del proceso de la referencia conforme lo establecido en la Plataforma SECOP II, dejando constancia de la recepción de ofertas a través del dicho sistema por parte de los siguientes oferentes: GRUPO TNK, ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBREROS VOLUNTARIOS DE PASTO, TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S y ENSG, como se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
señalización agencia logística 2025	GRUPOTNK	Oferta en evaluación	22/10/2025 12:24 PM	2.487.000 COP		
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBREROS VOLUNTARIOS DE PASTO	Oferta en evaluación	22/10/2025 11:52 AM	2.306.000 COP		
SEÑALÉTICA 2025 AGENCIA LOGISTICA	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	21/10/2025 10:38 PM	2.148.545 COP		
MC 012-041-2025	ENSG	Oferta en evaluación	21/10/2025 7:05 AM	2.028.500 COP		

(Texto extraído del proceso 012-041-2025, publicado en la plataforma SECOP II)

Que el día 24 de octubre de 2025 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuación Resolución No.166 de octubre de 2025 - Proceso MC 012-041-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE 3 SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATÉLITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR"

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES	\$ 2.025.500	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
2	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	\$ 2.149.870	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	2
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	\$ 2.306.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	3
4	GRUPO TNK S.A.S	\$ 2.487.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	4

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-041-2025, con presupuesto oficial por valor de \$10.365.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes, EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES, TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO, GRUPO TNK S.A.S. donde el oferente EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES. Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-041-2025, y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 24 de octubre de 2025)

EVALUACIÓN JURIDICA

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 18.226.394-6
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	APLICA
APODERADO	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE, verificado en la página pago simple.
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	NO CUMPLE, el documento apartado tiene fecha del 15/09/2025.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	NO CUMPLE, el documento apartado tiene fecha del 15/09/2025.
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	NO CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	NO CUMPLE, el documento no fue aportado
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-041-2025).

DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES, No presenta información.

FECHA: 20 / 07 / 2025

FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD _____

FECHA _____

DD MM AAAA

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad. -

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011: artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de (Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-041-2025).

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-041-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 24 de octubre de 2025)

EVALUACIÓN TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION TECNICA:

1. CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA - ENSG

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA

EXPERIENCIA DEL PROponente	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

2. GRUPO TNK

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – GRUPO TNK

EXPERIENCIA DEL PROponente	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

3. ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – ALMACEN COMERCIAL CBVP

EXPERIENCIA DEL PROponente	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

4. TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – TECNOAVISOS

EXPERIENCIA DEL PROponente	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Conclusiones:

1. **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA - ENSG:**
NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
a. Anexo 6- SG-SST
 El oferente no presenta la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida. Igualmente el curso de 20 horas no es el correspondiente al requisito.
2. **GRUPO TNK:**
NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.
a. Anexo 6- SG-SST
 El oferente no presenta la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida.
3. **ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**
NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
a. Anexo 6- SG-SST
 El oferente no presenta la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida.
4. **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS**
NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
Anexo 6- SG-SST
 El oferente no presenta la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida. Igualmente no acredita los curso de 50 o 20 horas, correspondientes al requisito.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 24 de octubre de 2025)

En el término de traslado del informe de evaluación, el oferente CARLOS JULIO ARBOLEDA quien presento la oferta más baja presento documentación a fin de subsanar la oferta en cuanto a requisitos jurídicos y técnicos, sin embargo en la documentación aportada se aporó en los documento jurídicos Reporte de beneficiarios finales RUB-DIAN con fecha posterior al cierre, motivo por el cual no fue habilitado jurídicamente; Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar revaluación de la 2 oferta más baja de la sociedad TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S, por lo cual la entidad público a través del módulo de informe, la Revaluación. Informe que fue publicado el día 28 de octubre de 2025 y en el cual se concluyó lo siguiente:

REVALUACIÓN TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION TECNICA:

1. CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA - ENSG

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	CUMPLE	N/A

2. GRUPO TNK

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – GRUPO TNK

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	CUMPLE	N/A

3. ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – ALMACEN COMERCIAL CBVP

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

4. TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – TECNOAVISOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION NORMA TECNICA ICONTEC	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGST	N/A
CUMPLE	CUMPLE	N/A

Conclusiones:

1. **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA - ENSG:**
CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
a. Anexo 6- SG-SST
 Subsano los requisitos con la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida. Certifica que realizo la actualización del curso de 20 horas de acuerdo a la norma.
2. **GRUPO TNK:**
CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.
a. Anexo 6- SG-SST
 El oferente Subsano los requisitos presentando la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida.
3. **ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**
NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
a. Anexo 6- SG-SST
 El oferente no presenta subsanación con referencia a la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida.
4. **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS**
CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso de acuerdo lo siguiente:
Anexo 6- SG-SST
 Subsano los requisitos; presentando la carta de designación de responsable del SGSTS con su respectiva hoja de vida. Igualmente acredita los cursos de 50 o 20 horas, correspondientes al requisito.

(Texto extraído del original de la revaluación técnica del 28 de octubre de 2025)

REVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES	\$ 2.028.500	NO	PRECIOS MAS BAJOS	NA	
2	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS	\$ 2.149.870	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	1
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	\$ 2.306.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	2
4	GRUPO TNK S.A.S	\$ 2.487.000	SI	PRECIOS MAS BAJOS	NA	3

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-041-2025, con presupuesto oficial por valor de \$10.365.000, incluido IVA; se presentaron 04 oferentes: EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES, TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO, GRUPO TNK S.A.S. donde el oferente EXTIN NORTE SERVICIOS GENERALES. Presenta la oferta más baja sin embargo al realizar la verificación jurídica al momento de subsanar no cumple de acuerdo a lo señalado en citado documento, razón por la cual se procede a verificar la segunda oferta más baja atendiendo el orden de elegibilidad, por lo cual se realiza la verificación del participante TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS, la cual cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-041-2025, y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.

(Texto extraído del original de la revaluación económica del 28 de octubre de 2025)

REVALUACIÓN JURIDICA

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394-6	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1 Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE, verificado en la página pago simple.	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, aportado por el oferente.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE, el documento apartado tiene fecha del 12/09/2025.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIÁN	NO CUMPLE, el documento aportado tiene fecha posterior al cierre.	NO CUMPLE, el documento no fue aportado.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-041-2025, se presentaron cuatro (4) oferentes **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO NIT 891.200.727-7** Representada legalmente por Ricardo Argemiro Méndez Castrillón C.C 12.991.578, **GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0** Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510, **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1** Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776 y **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta de menor valor presentada por **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**, No **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-041-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN el documento aportado tiene fecha posterior al cierre 27/10/2025.

 NIT:16226394-6	GESTION COMERCIAL	VERSION: 01
		CODIGO: ENFL.GC-29
		PAGINA: 01 DE 01

Call, octubre 27 del 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES
Call

Cordial saludo:

La presente es con el fin de informarle que para el documento de certificado beneficiario final RUB - DIAN, NO APLICA, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN establece la lista de entidades obligadas a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB). Entre ellas: sociedades y entidades nacionales.



REPORTE DE INFORMACION DE REPORTANTES PARA PERSONA JURIDICA

Fecha de Emisión	Información actual de beneficiarios	Fecha de Emisión	Información actual de beneficiarios	Fecha de Emisión	Información actual de beneficiarios
2025/10/27	16.226.394	2025/10/27	16.226.394	2025/10/27	16.226.394

Revaluación oferente por orden de elegibilidad, presentada por **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1** Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776, No **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-041-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Deberá subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1

CERTIFICACIÓN BANCARIA 30 DIAS. No cumple el documento presentado tiene fecha del 12/09/2025

Certificado Bancario

Viernes, 12 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S**, identificado(a) con NIT 901329161, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-041-2025).

REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN. No presenta información.

5.2.7 Certeza de cumplimiento de ejes parafiscales

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de ejes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, debe anexar reporte de pago para verificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente si es persona natural o persona jurídica en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal si la persona natural no se presenta a objeto, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 173 de la Constitución Política; los artículos 9º y 9º (modificado por el artículo 6 de la Ley 1014 de 2015) de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 4º y 9º de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 3 del artículo 4º de la Ley 1010 de 2010; artículo 5º de la Ley 1778 de 2016; artículo 4º y 51 de la Ley 2193 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; de ser responsable de la conducta en virtud de lo señalado en la Ley 650 de 2000 no disciplinadamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1931 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos -REDIAN

De conformidad con la disposición en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso no podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta prohibición también se produce al deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDIAN, y para ello deberá adjuntar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en este sistema de inhabilidades.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales - RUB - DIAN

El proponente debe presentar al Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB. Esto, en el evento de que aplique, para lo cual deberá adjuntar el respectivo aporte a que haya lugar.

El Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) es un mecanismo que busca recopilar y mantener actualizada la información de las personas naturales que son beneficiarios finales de entidades jurídicas y estructuras legales en un país determinado. Esta iniciativa tiene como

objetivo aumentar la transparencia y prevenir el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

Referencia al reporte de beneficiarios finales RUB de la DIAN, se puede consultar la página <https://www.dian.gov.co/comunicacion/informacion/obras-publicas/beneficiarios-finales-rub-dian> en la publicación Años de los cuales se detallan los siguientes numerales:

2. ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las personas jurídicas?

• La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, pasivos o utilidades de la persona jurídica; y

• La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/o indirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el punto anterior; o

• Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados anteriormente, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que dévenga una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.

3. ¿Quiénes están obligados a reportar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB?

• Sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario, incluyendo aquellas cuyas acciones se encuentran inscritas o inscritas en uno o más libros de valores.

• Establecimientos permanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1 del Estatuto Tributario.

• Estructuras sin personería jurídica o similares, en cualquiera de los siguientes casos: a) Las creencias o administradas en la República de Colombia, a las que se refieren por las normas de la República de Colombia, a las que se refieren o pueden tener o equivalente por una persona jurídica nacional o persona natural residente legal en la República de Colombia.

• Personas jurídicas extranjeras, cuando la totalidad de su inversión en la República de Colombia no se efectúe en persona jurídica, establecimientos permanentes y/o estructuras sin personería jurídica o similares obligadas a suministrar información con el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) de acuerdo con los puntos anteriores.

Cada oferente tiene la obligación de verificar sus obligaciones legales y tributarias, por lo cual la Entidad no se responsabiliza de futuras sanciones por sanciones y/o multas del interesado.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-041-2025).

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-041-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1** Representada legalmente por **Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776**, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Pública 012-041-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica del 28 de octubre de 2025)

En el término de traslado del informe de revaluación, el oferente **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S** quien seguía en el orden de elegibilidad, durante el término de traslado de la revaluación subsana la oferta en cuanto a requisitos jurídicos, por lo cual es habilitado jurídicamente; y en el cual se concluyó lo siguiente:

REVALUACIÓN JURIDICA

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394-6	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1 Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE, verificado en la página pago simple.	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, aportado por el oferente.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	NO CUMPLE, el documento aportado tiene fecha posterior al cierre 27/10/2025.	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURIDICAMENTE	PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-041-2025, se presentaron cuatro (4) oferentes **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO NIT 891.200.727-7** Representada legalmente por Ricardo Argemiro Méndez Castrillón C.C 12.991.578, **GRUPO TNK SAS NIT 900.617.570-0** Representada legalmente por Mauricio Sakae Tanaka Tanaka C.C 78.701.510, **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1** Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776 y **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta de menor valor presentada por **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**, No **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-041-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

REPORTES DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN el documento aportado tiene fecha posterior al cierre 27/10/2025.

 EXINORTE NIT:16226394-6	GESTION COMERCIAL	VERSION: 01
		CODIGO: ENFLGC-29
		PAGINA: 01 DE 01

Call, octubre 27 del 2025

Señoras
AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES
Cali

Cordial saludo:

La presente es con el fin de informarles que para el documento de certificado beneficiario final RUB – DIAN, NO APTICA, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN establece la lista de entidades obligadas a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB). Entre los entes obligados se encuentran:

 INFORMACIÓN ANUAL INFORMACIÓN ANUAL		REPORTES DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES PARA PERSONA NATURAL			
FECHA DE CONSULTA:	Información actual de consultados	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:
FECHA DE CONSULTA:	Información actual de consultados	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:	FECHA DE CONSULTA:

CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394. NO HABILITADA JURÍDICAMENTE presenta documento con fecha 27/10/2025. Posterior al cierre.

Unión: CARLOS JULIO ROMERO ARSOLED

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad

Referencia del mensaje: COLMSG 004436

Typo de message: General

Auntie: Susan

Documentos	Manuales del 2014	
1. INFORME PRECIS.pdf	1. Informe preciso.pdf	Online
2. Certificado cana de canasta.pdf	2. Certificado de canasta.pdf	Online
3. Certificado de banco.pdf	3. Certificado de banco.pdf	Online
4. FORMULARIO de S. Beneficiario Cuenta.pdf	4. FORMULARIO de S. Beneficiario Cuenta.pdf	Online
5. FORMULARIO de S. BENEFICIARIOS.pdf	5. Detalles de mensajes (FOLIO 14) de S. p.	Online
6. Certificado 991 y documentos anexos.pdf	6. Certificado 991 y documentos anexos.pdf	Online
7. Certificado de EST.pdf	7. Certificado de EST.pdf	Online
8. Certificado beneficiario de cuenta RUB.pdf	8. Certificado beneficiario de cuenta RUB.pdf	Online
9. ReportarPersonalizar-17615759514.pdf	9. ReportarPersonalizar-17615759514.pdf	Online
10. Hoja de Vida Anexo4 991.pdf	10. Hoja de Vida Anexo4 991.pdf	Online
11. Certificado de Das Informes 14931.pdf	11. Certificado de Das Informes 14931.pdf	Online
12. Certificado de Poles Chederos Sme - 991.pdf	12. Certificado de Poles Chederos Sme - 991.pdf	Online
13. EXTRACTO-150-UBIAS-FIOP-991.pdf	13. EXTRACTO-150-UBIAS-FIOP-991.pdf	Online
14. Certificado de aportantes en SST.pdf	14. Certificado de aportantes en SST.pdf	Online

Revaluación oferente por orden de elegibilidad, presentada por **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S**
NIT 901.329.161-1 Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776, **Cumple** con
 los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-041-2025, siendo su
 propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1 subsano los documentos dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Referencia interna:	MC 012-041-2025
Descripción del proceso:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATELITE CON DESTINO A
Del:	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS
Usando:	TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S. TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S.
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (01/10/2025 a 17:00)
Referencia del mensaje:	CO1.MEQ.5594947
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUSANACIÓN

Adjuntos	CERTIFICACIÓN BANCARIA TECNO.DOF RUS TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS DIA-2025/1007046581.pdf	CERTIFICACIÓN BANCARIA TECNO.DOF RUS TECNOAVISOS Y ASOCIADOS SAS DIA-2025/1007046581.pdf	Envío
----------	--	--	-------

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **CARLOS JULIO ROMERO ARBOLEDA C.C 16.226.394**, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-041-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S NIT 901.329.161-1** Representada legalmente por Edgar Ricardo Aya Gomez C.C 79270776, **Cumple**, se encuentra **Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-041-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica del 29 de octubre de 2025)

Teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación... y el numeral 7 del mismo articulado que expresa lo siguiente: "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación....

Dado que se cumplen los presupuestos legales antes señalados, se procede a adjudicar al oferente **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S**, identificado con el Nit 901.329.161-1, por haber sido habilitado, por cuanto los precios ofertados no superan el precio promedio del estudio de mercado establecido para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual y presentar la oferta más baja

Que el Señor Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA** Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía No.012-041 de 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE EXTINTORES SATELITE CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y CUANDO SE REQUIERA ALGÚN OTRO ELEMENTO ACORDE AL OBJETO A CONTRATAR", al oferente **TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S**, identificado con el Nit 901.329.161-1, representada legalmente por el señor **EDGAR RICARDO AYA GOMEZ**, identificado con la C.C. N° 79.270776 de Bogotá, D.C, por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.365.000) MONEDA/CTE**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya

lugar para la suscripción del contrato (todos los impuestos que apliquen). Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos y ser la oferta más baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.

- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al Sr. EDGAR RICARDO AYA GOMEZ, identificado con la C.C. N° 79.270776 de Bogotá, D.C, Representante legal de la sociedad TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S, identificado con el Nit 901.329.161-1, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD Lider SST -GA de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

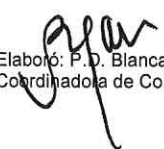
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO



Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Coordinadora de Contratos